



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

34, chemin des Colombettes, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)

☎ (+41) 22 338 91 11 – Fax (Registro Internacional de Marcas): (+41) 22 740 14 29

Correo-e: intreg.mail@wipo.int – Sitio Web: <http://www.OMPI.int>

ARREGLO DE MADRID Y PROTOCOLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS

Declaraciones de concesión de protección en virtud de la Regla 17.6)

A partir del 1 de mayo de 2006, la Oficina de Armenia envía a la Oficina Internacional declaraciones de concesión de protección en virtud de la Regla 17.6) del Reglamento Común del Arreglo y del Protocolo de Madrid.

Las Oficinas que actualmente envían declaraciones de concesión de protección en virtud de la Regla 17.6) son las Oficinas de Armenia, Australia, Comunidad Europea, Georgia, Hungría, Irlanda, Japón, Noruega, Reino Unido, República Árabe Siria, República de Corea, Singapur, Suecia y Turquía (14 Oficinas en total). Esta lista se publicará en breve en la sección del sitio Web de la OMPI dedicada al Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas, <http://www.wipo.int/madrid/es/>, y se actualizará según proceda.

4 de agosto de 2006